



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

53/ 2018

Viernes 31 de agosto de 2018

***Se expone la Agenda de la Clase Obrera Mexicana para el futuro inmediato del país**

***Hay dos procesos para revertir injusticias con los trabajadores y urge el voto libre y secreto en Contratos Colectivos y en Sindicatos**

***Es preciso acelerar la reforma laboral para la protección de los asalariados**

El arrasador triunfo electoral el 1° de julio de Andrés Manuel López Obrador en la justa por la Presidencia de la República, abre camino a una nueva etapa en las relaciones laborales en México, Estados Unidos y Canadá.

Hoy la clase obrera mexicana sufre los malos efectos de décadas de subdesarrollo, producto a su vez de los resultados combinados del corporativismo en las relaciones laborales y del neoliberalismo en la política económica, ya que los intereses de los trabajadores nunca fueron tomados en cuenta en este periodo, sino violentados.

Actualmente hay dos procesos muy importantes que podrían servir para revertir las injusticias del pasado y mejorar la vida de la clase obrera: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la reforma de la legislación laboral.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Por un lado, se pretende que en los próximos días se cierre la renegociación del TLCAN, incluyendo el capítulo laboral y un acuerdo sobre las reglas de origen de la industria automotriz. Aún no queda claro cuando se llegará a votar el tema en el Congreso de los Estados Unidos. Aunque Canadá apenas ha regresado a la mesa de negociación, hay mucha presión de parte de las empresas multinacionales para terminar las negociaciones, y supuestamente conviene a López Obrador que en este gobierno culmine esta renegociación, con la responsabilidad consiguiente.

Además, hay preocupación porque las empresas petroleras en los EEUU quieran blindarse contra la intención de López Obrador de revertir por lo menos algunos elementos de la reforma energética.

VOTO LIBRE Y SECRETO EN LOS CCT Y EN LOS SINDICATOS

Tampoco está claro que en el capítulo laboral negociado entre Trump y Peña Nieto se protegerán los intereses y derechos de los trabajadores mexicanos.

Según los informes existentes, el capítulo laboral incluye un asunto muy importante con el que se podrían garantizar los derechos de las y los trabajadores para tener un voto libre, personal y secreto sobre sus contratos colectivos y para escoger a sus sindicatos mediante un proceso democrático y eficaz (sin las demoras injustificadas con que actualmente se practican), y además vigilados por tribunales laborales imparciales.

Pero existe una duda muy fuerte sobre la falta de un mecanismo en el Tratado que obligue a las empresas transnacionales a cumplir con estos requisitos, bajo pena de sufrir sanciones comerciales. Sin esta obligación, volvemos a la situación actual donde el TLCAN protege fielmente los derechos del capital, pero no defiende por nada los derechos de las y los trabajadores.

Los Demócratas en el Congreso de los Estados Unidos (a los que se avizora como la mayoría a partir de las elecciones de noviembre) han señalado que se opondrían con su voto a un texto que no garantizara estos derechos, tanto en los criterios como en el mecanismo de cumplimiento. Esperamos que el nuevo gobierno de México --y también el poder ejecutivo y el legislativo-- tampoco avalarán un acuerdo que no



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

acabe, de una vez por todas, con el sistema de control corporativo sobre la clase obrera, que tanto daño ha causado a la economía y a la democracia de nuestra patria.

INCERTIDUMBRES EN RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

Sobre las reglas de origen, hay mucho ruido pero no tenemos claridad de su real significado. La idea de que se va a imponer un salario mínimo de \$16.00 USD por hora en la industria automotriz en México, que se ha difundido en los medios, es simplemente falsa. Según los reportes más confiables, el 40% de la producción para la cadena automotriz estaría limitado a las fábricas donde pagan 16.00 dólares por hora. Pero aún quedan muchas dudas. Por ejemplo, el tiempo en que tendrán efecto las nuevas reglas salariales y si estas serán retroactivas. Se desconoce qué porcentaje de la industria automotriz está en México actualmente y como se define su entorno de actuación.

Hay otros temas de comercio pendientes muy importantes para resolver, como el impacto de los aranceles impuestos por el gobierno de Trump sobre la industria siderúrgica y de aluminio. También debe preocupar el maltrato, acoso y discriminación que enfrentan las y los trabajadores mexicanos en los EU, los ataques a las familias inmigrantes, las redadas y deportaciones sin el debido proceso y los intentos de aumentar los programas de visas temporales, a la vez debilitando la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores. No cabe duda que el Poder Ejecutivo de México deberá informar al nuevo Congreso sobre los pormenores de todas estas negociaciones a partir del 1 de septiembre.

LA REFORMA LABORAL PENDIENTE

Por el otro lado, la reforma constitucional de 2017 prometió establecer tribunales laborales imparciales y el derecho de las y los trabajadores a un voto personal, libre y secreto sobre sus contratos colectivos. Estas medidas son fundamentales para la recuperación del poder y la dignidad de la clase obrera. Por ello los líderes traidores, encabezados por los senadores Tereso Medina de la CTM e Isaías González Cuevas



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

de la CROC, intentaron sofocar una reforma laboral real con su proyecto de cambios pro empresariales a la Ley Federal de Trabajo en diciembre del año pasado.

Ahora corresponderá al nuevo Congreso, a partir del 1 de septiembre, aprobar una verdadera ley secundaria para dar efecto a esta reforma laboral constitucional así como a los tratados internacionales en la materia ratificados por México. Esta es una responsabilidad histórica que deberemos cumplir fielmente. Con estas reformas, y con la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT --pendiente en el Senado desde el 30 noviembre del 2015-- empezaremos la recuperación real de los derechos de los trabajadores mexicanos.

